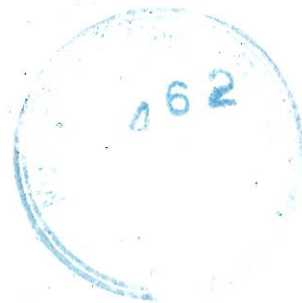


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



Acta N° 46

Acta número cuarenta y seis de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecinueve de noviembre del dos mil trece, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRSENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Bernardita Barquero Pereira
Adela M. Meléndez Chinchilla

Presidente
Vicepresidente
Propietaria
Propietaria
Propietaria

FUNCIONARIOS

Alba Morales Gómez
Thais Araya Aguilar

Viceintendente
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Luis Orozco Brenes
Eladio Jiménez Montero
Renato Ulloa Aguilar
Raquel Georgina Ulloa Claudel
Manuel Roldan Brenes

VISITANTES:

Luis Antonio Ramírez Cartín
Edwin Aguilar Calderón
Exinidia Cárdenas Solano

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES
CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES

ARTICULO I:

Señores: Luis Antonio Ramírez Cartín, Edwin Aguilar Calderón, Exinidia Cárdenas Solano, presentes por el nombramiento como miembros del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

En vista de que al ser las 5:15p.m. no están presentes las demás personas nombradas, se presenta moción de orden, para conceder un tiempo hasta la 530P.m.

Pasado el tiempo el señor presidente municipal consulta a los señores: Luis Antonio Ramírez Cartín, Edwin Aguilar Calderón, Exinidia Cárdenas Solano, si están de acuerdo en aceptar el



nombramiento como representantes del comité de deportes, si aceptan se procede a la juramentación.

Edwin Aguilar expresa que a él le parece que es mejor que se encuentre todas las personas nombradas y así conocer quienes son los demás compañeros, por lo que el se abstiene de manifestar su decisión, si acepta o no.

De igual opinión es la del señor Luis Antonio Ramírez Cartín.

La sra Exinidia Cárdenas Solano, acepta su nombramiento, pero es del mismo criterio que los demás compañeros, esperar a que este todo el grupo.

Por tanto: **Se acuerda, en forma unánime y firme:** Cursar segunda convocatoria al Sr. Manuel Loría Umaña, y Sra María del Carmen Coto Ramírez; para el día martes 26 de noviembre 2013, a las 6p.m. a la sesión municipal, para conocer su opinión si esta de acuerdo en aceptar el nombramiento como miembros del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes y proceder a la debida juramentación, y si no esta de acuerdo en aceptar el nombramiento comunicarlo por escrito ante la secretaria municipal, para ser conocido en la sesión municipal de día antes citado.

Oficialmente quedan debidamente convocados los señores: Luis Antonio Ramírez Cartín, Edwin Aguilar Calderón, Exinidia Cárdenas Solano, para el martes 26 de noviembre a las 6p.m., comunica Edwin Molina Casasola, Presidente Municipal.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

ARTÍCULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Visita de la Licda. Virginia Sánchez Gómez, Gerente Punto Comercial Pacayas. Bancrédito.: Sandra Víquez propone es importante una reunión de Comisión de Cultura y así elaborar el cronograma de actividades para el planteamiento ante el banco, a través de la Licda. Virginia Sánchez.

La concejal Jacqueline Araya Matamoros; hace la observación que es importante solicitar a la gerencia de Bancrédito; quien fue el gestor de la instalación del cajero automático en Cervantes, si fue el compañero Eladio Jiménez o Ricardo Sánchez, porque la familia ahora que están en política andan diciendo que fueron ellos los que lograron la instalación de cajero automático.

Sandra el merito es para el compañero Eladio Jiménez, quien hizo la gestión, si alguien esta haciendo alarde de este logro, se debe de informar al pueblo.

Jacqueline Araya, a un año después es bueno dejar en claro esta situación, que fue gracias a Eladio.

Inciso b): Nota enviada por el Regidor José Ricardo Sánchez Mena: Alba Morales Brenes Vice intendente , presenta la nota que se le va a cursar a José Ricardo, mientras se elabora el documento con la información solicitada:

Cervantes, 18 de noviembre de 2013

IMC-0 -2013

Señor

José Ricardo Sánchez Mena

Regidor propietario

Municipalidad de Alvarado

Partido Acción Ciudadana

Estimado señor

Por medio de la presente le saludamos de la mejor manera. De acuerdo a lo solicitado en su atento oficio PACALV-FM-030-2013 fechado de 12 de noviembre de 2013 nos referimos al mismo.



Con el objetivo de evacuar todas las dudas expuestas en su nota, solicitamos el plazo de Ley para consultar todas las actas de comisión, actas ordinarias y permisos solicitados ante este Ente Municipal para darle una respuesta más fundamentada y detallada a sus dudas y criterios; esto con el fin de dar una respuesta adecuada a las consultas expuestas.
Sin otro en particular se despiden de usted deseándole éxitos;

Atentamente,

Manuel Roldan Brenes
Intendente municipal

Alba Morales Brenes
Vice Intendente municipal

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Inciso c): Informe del período que corresponde a vacaciones al señor Manuel Roldán Brenes: Sigue pendiente.

Inciso ch): Informe de Comisión de Vivienda: Consulta Jacqueline Araya, que si por fin acudió el Intendente a la audiencia con el Asociación Vivienda Los Angeles, responde Alba que si, que prácticamente el proyecto esta casi listo.

En cuanto al Informe del Intendente , consulta Jacqueline que como marcha el proyecto de conducción para los Angeles y el Patal.

Informa Alba la vice intendente que el proyecto del Patal está ya casi por finalizarse.

Inciso d): firma de escrituras del familias del barrio Divino Niño: Informa Alba que ya están firmadas por parte del Intendente.

Inciso e): Audiencia Pública Plan Regulador: Se informa que la fecha ha sido variada, la misma se realizará el 14 de diciembre a la 1 p.m. en el mismo lugar.

Inciso f): Pago derechos laborales a la madre de Andrés Ramírez Pacheco: Se informa que ya fueron cancelados a la Sra Lorena Pacheco Valverde.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

1-Licda. Cecilia Camacho Campos: Consejo(sic) Municipal de Distrito de Cervantes.

La suscrita Anabelle Gómez Castillo, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número 3-0323-0819 vecina de Cervantes de Cartago, exactamente en el centro de la localidad en tiempo y forma, me dirigió con el debido respeto ante ustedes para lo que interesa.

PRIMERO: Que en fecha 15 de noviembre de 2013, el suscrito señor MANUEL BRENES ROLDAN, en calidad de Intendente Municipal del Distrito de Cervantes, me envía mediante documento, un ULTIMATÚN, gestionando un pendiente de cobro por concepto del servicio de agua, recolección de basura e intereses moratorios, por un monto a la fecha de ¢874.459.65 colones.

SEGUNDO: Que si no pago lo solicitado por la Municipalidad en el término de ocho días, me suspenderán estos servicios y procederán conforme a lo establecido en la Ley de Cobro Judicial vigente.

TERCERO: Debo hacerles saber que ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, desde el trece de mayo del presente año y bajo el Expediente número 13-003410-1027-CA-3, se en cuenta un proceso en trámite y que mediante notificación de las



catorce horas y veintisiete minutos del veintinueve de octubre del dos mil trece, se nos notificó a ambas partes, para que la municipalidad se sirviera aportar una serie de documentación (ver el expediente) muy necesaria para el honorable tribunal.

PETITORIA

-Solicitamos al Concejo Municipal de Cervantes, sea **RETENIDO** el mencionado cobro Municipal, hasta tanto sea evacuadas todas mis dudas y las de mi familia, así como los reclamos denunciados por nosotros ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DE SAN JOSE, ya que es sabido por mi persona, mi responsabilidad para con el Municipio, pero que esta sea a derecho.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamentamos nuestra petición en los Artículos 11,18,27,33,37,41,49,170 siguientes y concordantes de nuestra Constitución Política, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Artículo 1, siguiente y concordantes de los Contencioso Administrativo, artículo 89, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, Artículo 17 siguientes y concordantes del Código Municipal, ley de Cobro Judicial y la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos.

NOTIFICACIONES

Para las futuras notificaciones téngase como medios los correos electrónicos:
Cecilc24@gmail.com y cecamacho@abogador.or.cr

Las firmas son auténticas

Anabelle Gómez Castillo

Licda. Cecilia Camacho Campos

Adjunta copia de documento de ultimátum.

Conocida la notificación, se acuerda el traslado de la misma a la Intendencia Municipal, para el trámite que corresponda ante el abogado que realiza el proceso ante la vía judicial en este caso y poder brindar respuesta al interesado.

2-CIRCULAR INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, UNION NACIONALD E GOBIERNOS LOCALES. San José 14 de noviembre del 2013. Señores: Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Encargados de Patentes. MUNICIPALIDADES , CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES. ASUNTO: Aclaraciones específicas en relación con el voto N° 2013-11499- de la Sala Constitucional sobre la Ley de Licores N° 9047.

Como es de su conocimiento, la Sala Constitucional, en el voto N° 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto del 2013, resolvió varias acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico , N° 9047.

Del repaso de dicha resolución derivan dos temas de interés: a) La definición de los conceptos: cabeceras de provincia, cabecera de cantón y demás poblaciones para efectos del cobro diferenciado de derechos trimestrales; y b) La situación jurídica de los pagos realizados por lo patentados o licenciatarios con anterioridad al dictado de la sentencia constitucional.

Sobre los puntos antes referidos se informa lo siguiente:

1. La Procuraduría General de la Republica emitió el pronunciamiento OJ-068-2013 del 25 de setiembre del 2013, en el que concluye, según la lógica distributiva de la división territorial de Costa Rica, que; a) La cabecera de provincia es el cantón que por su



importancia poblacional, social, económica e histórica, se considera la capital de la provincia, como son por ejemplo el cantón de San José en la provincia de San José, y el cantón de Liberia en la provincia de Guanacaste; b) Bajo los mismos criterios, la cabecera de cantón es el distrito que por su importancia se considera la capital del cantón, como por ejemplo el distrito de San Pedro en el cantón de Montes de Oca, y el distrito de Jacó en el cantón de Garabito; y c) El concepto de “demás poblaciones” usado en el voto constitucional 2013-11499, se refiere a los cantones que no son considerados cabeceras de Provincia, y a los distritos que no son cabeceras de cantón.

2. La Sala Constitucional emitió el voto 2013-11499 de las 14:30 horas del 06 de noviembre del 2013, cuya parte dispositiva dimensiona el voto principal (Nº2013-11499) respecto de la situación jurídica de los pagos realizados por los patentados o licenciarios, y concluye lo siguiente; a) Los patentados que presentaron reclamo administrativo o judicial contra el cobro por considerarla desproporcionado, y dicha gestión les fue resuelta de manera definitiva antes de la primera publicación de la acción de inconstitucionalidad en el Boletín Judicial (16 de noviembre de 2012) **NO TIENEN DERECHO A REPETIR LO PAGADO**; B) Los patentados que presentaron reclamo administrativo o judicial contra el cobro por considerarlo desproporcionado, y dicha gestión se encontraba pendiente de resolución antes de la publicación íntegra del voto principal (Nº 2013-11499) **EN EL boletín Judicial, TIENE DERECHO** a que se resuelva su reclamo según lo dispuesto en la sentencia Nº 2013-01499y, y en consecuencia, a solicitar la devolución de alguna diferencia, si la hubiere; y c) los patentados que **NO** presentaron reclamo alguno contra el cobro por considerarlo desproporcionado, generaron una situación jurídica consolidada en los pagos realizados, al haber tácitamente aceptado su cobro, de manera que **NO TIENEN DERECHO A REPETIR LO PAGADO**.

De los antecedentes expuestos se concluye:

- a) Que para efectos del cobro de licencias según lo contemplado en el artículo 10 de la nueva Ley de Licores Nº 9047 y lo dispuesto al respecto en el voto Nº 2013-11499 de la Sala Constitucional:
 - a. Por cabecera de provincia se entienden los cantones de San José, Alajuela, Cartago; Heredia, Limón, Puntarenas y Liberia, incluyendo todos los distritos de cada uno;
 - b. Por cabecera de cantón se entiende todo el distrito principal; y
 - c. Por “demás poblaciones” se entiende los demás cantones y distritos que no constituyen, en su caso, cabeceras de provincia de cantón.
- b) Que aquellas personas que hubieren pagado los derechos trimestrales antes de que se publique el voto constitucional Nº 2013-11499.
 - a. NO TIENEN DERECHO A REPETIR (recuperar, compensar o acreditar) las diferencias pagadas si no interpusieron reclamo administrativo o judicial contra el cobro desproporcionado.
 - b. NO TIENEN DERECHO a repetir (recuperar, compensar o acreditar) las diferencias pagadas si de haber interpuesto reclamo administrativo o judicial contra el cobro desproporcionado, la resolución definitiva del tal reclamo se hubiere dado antes del 16 de noviembre del 2012) (fecha de publicación de la resolución que dio curso a las acciones de inconstitucionalidad); y



c. TIENEN DERECHO a repetir (recuperar, compensar o acreditar) las diferencias pagadas; si así lo solicitaron mediante reclamo administrativo o judicial interpuesto contra el cobro desproporcionado y dicho reclamo se encontraba pendiente de resolución hasta antes de que se publique en el Boletín Judicial el voto N° 2013-11499 íntegramente (publicación pendiente). Cabe recordar que de acuerdo con lo ordenado por la Sala Constitucional cuando se dio curso a las acciones de inconstitucionalidad (primera publicación en el Boletín Judicial del 16 de noviembre de 2012), no se debía dictar resolución final respecto de reclamos administrativos y judiciales en los que se discutía la aplicación de las normas cuestionadas de la nueva Ley de licores N° 9047, de manera que ahora que se dictó el voto N° 2013-11499, la resolución de esos reclamos, en que ahora que se dictó el voto N° 201311499, la resolución de esos reclamos, en particular respecto al cobro desproporcionado de los derechos trimestrales, debe hacerse con base en los nuevos alcances o lineamientos dados por la Sala Constitucional y con devolución de lo pagado se así haberse solicitado. Atentamente; Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva IFAM y Leonardo Campos Rodríguez, Director Ejecutivo UNGL.

3. GEORGINA ULLOA CLAUDEL: Cervantes, 19 de noviembre del 2013. Señores: Concejo Municipal Cervantes. Por este medio les solicito me disculpen mi ausencia en la sesión de hoy por motivos de mi salud, me imposibilita asistir. Esperando comprensión de parte de ustedes me suscribo. Georgina Ulloa Claudel ced 3-239-951.

4- Permisos de construcción:

1-Ulloa Ramírez Andrey Francisco, solicita permiso de construcción vivienda sobre 42 mts, ubicada 200mts este y 150 Sur del Super Tita.

2-Ramírez Méndez Consuelo; Solicita permiso de construcción vivienda sobre 42 mts, ubicada 1 km al sur de Super Karen Lilliana.

3-Gerardo Antonio Castillo Corrales, solicita permiso de construcción para una tapia de 4 mts de largo por 1.60mts de alto.

Se aprueban los permisos de construcción, siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la Intendencia.

CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

Jacqueline Araya Matamoros: Hace la observación, que en estas últimas semanas no ha visto que se presente el informe de los depósitos.

Informa la secretaria, que en forma verbal, le dijo el contador, que si preguntaban por los informes que les dijera, que nada hacia él con estar dejando los informes de los depósitos, si las cosas siguen igual, que no se hace nada por corregir la situación.

Edwin Molina Casasola presidente municipal, solicita a Alba Morales viceintendente municipal, que nos ayude a dar seguimiento a este asunto con los depósitos, de una forma más cercana, y que indague que es lo que esta pasando, porque no se está acatando con los acuerdos girados tanto a la Intendencia, como al señor tesorero municipal, y que se solicite una justificación del porque no se cumple las indicaciones giradas ya en varias ocasiones.

Bernardita Barquero Pereira: Informa que se volvió a repetir el problema del derrame de aguas negras en el camino por donde Martín Loría, en el sector El trapiche.

2-Agradece por el bacheo que se hizo en el sector El Trapiche.



Sandra Víquez: Comenta que la llamo la Sra Ana Martínez, del Barrio Las Aguas, El Presidio, y le dijo que ella sabía que estaban regando asfalto y solicita ver si es posible se les pueda echar un poquito en este camino que hay muchos huecos.

Jacqueline Araya Matamoros; Consulta que aparte del Barrio El Trapiche donde más se va a regar asfalto.

Responde la viceintendente que después sigue en el sector Las Cumbres.

Edwin Molina Casasola, solicita a la intendencia se le brinde el informe siguiente:

1-Se continúa con el racionamiento de agua potable en varios barrios para equilibrar los servicios.
2-En las emergencias se apersonaron Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública y personeros del CONAVI para evacuar lo del puente se esperan los resultados de todas las organizaciones. Cronograma de tiempo de respuesta de comisión local de emergencia. y cual puente.
3-Se dio inicio a las mejoras alrededor del edificio municipal con las tapias para la seguridad de la institución . informe de Avance de la Obra.

4-Se presenta además la oferta a la licitación de la compra de la tubería para proyectos de la captación al Naciente El Patal y el acueducto del Barrio El Quijote. Informe de la compra.

5-Se dio inicio con los proyectos incluidos en el presupuesto extraordinario: Cambio de tubería en el Quijote. Informe de Ejecución.

Construcción de aceras en el Barrio El Quijote, Informe de Ejecución.

6-Se esta trabajando en las mejoras del vertedero. Informe de mejoras y que mejoras.

7-Se está contratando el back hoe para ir a cubrir los desechos que llegan al vertedero dos veces a la semana se necesita traer la draga para mejorar mas el lugar de disposición. ¿Cuál back hoe cuantas horas por día y por semana, solicito un informe.

8-Se continúa con los trabajos de mejoras en el edificio municipal. Cuanto tiempo más .

9-Se continúa con las construcciones de aceras en el sector de San pancracio . El Quijote y los Angeles, cuanto tiempo más.

10-Se trabaja en la conducción del naciente El Patal. Informe detallado.

11-Se realizaron las mejoras de cambio de tubería de conducción en el barrio Los Angeles, el Quijote. Que tipo de mejoras.

12-Avance de colocación mezcla asfáltica.

13-Informe si se puede llevar a cabo la coordinación para realizar el estudio técnico, en el acueducto municipal, e iniciar el estudio del Plan maestro.

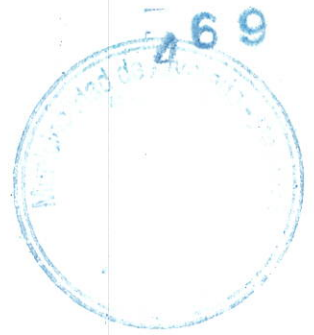
14-Presenta propuesta para que tanto las Juntas Administrativas de Campos Deportivos, como del Gimnasio cuenten con su respectiva reglamentación, como lo estipula la ley del Deporte, capítulo 8, artículo 85, sea el concejo quien cree las Juntas de Campos.

Sometido a votación la propuesta del Presidente Municipal; Con los votos afirmativos de los concejales: Molina Casasola, Barquero Pereira y Meléndez Chinchilla, se aprueba la propuesta del presidente municipal, para que se de la reglamentación de las Juntas Administrativas de campos deportivos y el gimnasio , de acuerdo a la Ley del Deporte.

La concejal Jacqueline Araya Matamoros; justifica que no es que esta en contra, mejor quiere estar bien asesorada, por el funcionario del deporte.

Sandra Víquez solicita, hacer conciencia para que se respete la jerarquía del comité de deportes.

Se acuerda y solicita que se autorice a la vice intendente coordine con Jorge Solano para evacuar consultas al respecto.



8

Se acuerda, para la próxima sesión del martes 26 de noviembre, agenda reducida, en vista que hay atención a visitantes.

Alba Morales Brenes; informa, que se recibió donación de mobiliario por parte del ICE, pero en realidad es mobiliario en mal estado, muy poco es aprovechable.

Alba Morales Brenes, viceintendente; Informa al Concejo que existe un plano catastro a visar, pero el mismo fue devuelto por Gabriela, en vista de que lo que aparece es una servidumbre, pero en la administración anterior el señor Gerardo Piedra visó otros planos, y lo que procede es la declaración de camino público.

Al respecto se le sugiere a la intendencia, solicitar el criterio tanto de la topógrafa, como a la Unidad Técnica, si es procedente declarar el camino público.

Se concluye la sesión a las 6:28p.m.

EMC

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal,

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.